



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.09.004274

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Julio de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.1055 de 12 de Octubre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0816 de 24 de Septiembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-09-134, de 8 de octubre de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$5.000,00 a US\$273.046,00 y la reforma de estatutos de CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Jorge Alberto Sánchez Nossa, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Aura Marina Vásquez Romero, en favor de CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Octubre de 2009

Dr. Fabián Flores Paredes
Intendente Jurídico (E)

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3962
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 Dic 2009


Dr. Raúl Caybor Secalza
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0074385

R.P.Q.